

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

FECHA	25	05	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0234

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES:

DECRETO EXENTO N° 1421 DE FECHA 19 MAYO 2011

FINIQUITO DEL TRABAJADOR; CALCULO INDEMNIZACION PROPORCION DE VACACIONES

CERTIFICADO MATRIMONIO; CERTIFICADO DEFUNCION

ORDENO

CANCELAR A: SRA. TERESA MIRANDA HERNANDEZ

LA SUMA DE: CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 00/100

PESOS S \$ 105.927.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 159, NUMERO 3 ,
DEL D.F.L. N° 1/02 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO,
COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO, POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR
SR. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ (Q.E.P.D.)

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
531.03	OTRAS REMUNERACIONES	105.927.	
215.21.03.999	C X P FINIQUITO CODIGO TRABAJO	105.927.	105.927.
111.02	BANCO		105.927.

DAVID VELIZ HUIDOBRO

JEFE D.A.E.S.M. (S)

JEFE FINANZAS

JORGE GODOY BOLVARAN

ALCALDE

YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ
TESORERIA

NRO. EGRESO: 0234

NRO. CHEQUE: 3061107

VALOR : \$ 105.927.

ANOTESE Y ARCHIVASE

Recibido Conforme

5.5217/19-K

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Contrato de Trabajo suscrito con fecha 02 de octubre de 1999, entre la I. Municipalidad de María Elena y don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Certificado de Defunción N° 280.534.554, de fecha 21 de Abril de 2011, de don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Finiquito, de fecha 21 de Abril de 2011, de don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 4.- Causal de término del Contrato de Trabajo, previsto en el Artículo 159, número 3 del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, Fallecimiento del Trabajador.
- 5.- Decreto N° 181/10, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 6.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito suscrito por la I. Municipalidad de María Elena, representada para estos efectos por su Alcalde, y don **PEDRO FIGUEROA ALVAREZ**, RUN N° 4.066.303-7, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del Daesm de María Elena, por las labores prestadas entre el 02 de Octubre de 1999 y el 21 de Abril de 2011, en razón del cese de la relación contractual por el fallecimiento del trabajador, causal prevista en el artículo 159, numeral 3, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2010.
- 3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**


MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCG/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN

- IMM.
- DAESM.
- Carpeta Personal.
- Colegio.
- Archivo.